

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 » Número suelto, 15 céntimos.	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro e Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
PAGO ADELANTADO Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES		

SUMARIO

Sección doctrinal.—Plato del día XVIII.—Las Memorias.
Sección oficial.—Relación de lo que tienen devengado los Maestros por aumentogradual de sueldo desde 1867 á 1881.
Crónica provincial.—Abonarés.—Subvención.—Nombramientos.—Clasificación.—Un ángel al cielo.—La Fiesta Escolar.—Oficial de Contabilidad.—Obituario.—Datos.—Cuenta trimestral.—Devolución de haberes.—Recibo.—Para fuera de la provincia.—Descuentos.—Resolución del concurso.—Al cielo.

SECCIÓN DOCTRINAL

PLATO DEL DIA

XVIII

¡Brillante porvenir el de los Maestros interinos! Es consecuencia de la organización actual de provisión de escuelas.

En reciente concurso único, no ha faltado Maestro que, con más de ocho años de servicios interinos, no ha podido conseguir una escuela en propiedad de 500 pesetas de dotación. Ya sabemos que, el citado, no es un caso aislado, rarísimo, y que para llegar á la propiedad de una escuela de la última categoría son precisos bastantes años de servicios como Maestros interinos, y á «eso» precisamente vamos; á patentizar la exigencia escandalosa, en perspectiva de un vivir olvidado y miserable...

Ocho años de rodar por el mundo, con todas las molestias sufridas por el que cuenta con escasísimos recursos; sirviendo unas veces de carga pesada á la familia, y otras, sufriendo privaciones, incomodidades y algún disgustillo, por añadidura, no son, en verdad, circunstancias apetecibles que impulsen á la animosa juventud á tan temeraria empresa; y si á esto añadimos el

modestísimo porvenir, en sentido económico, peor que el de un obrero manual, quedará bosquejada la poco envidiable situación de la gran mayoría de Maestros, á raíz de terminada su carrera, casi siempre seguida con bastantes apuros pecuniarios.

Dos caminos, principalmente, se le ofrecen al novel Maestro: uno, llamado enseñanza privada, con su derivación de doméstica; otro, la enseñanza oficial ó pública. Una relación antigua, frecuente y estrecha con Maestros privados, así como la práctica de la enseñanza doméstica, nos han convencido de lo desatendida y poco conveniente de dirigir los pasos por el camino de la enseñanza privada. No se nos oculta que no han faltado dignísimos y competentes profesores que consiguieron fama y dinero, y de que los hay tan expertos, celosos é ilustrados como en la oficial; pero habrá que confesar que, por razones que no son del momento, ha sufrido la enseñanza privada un rudo golpe que lucha en competencia con elementos poderosos en ventajosas posiciones. Dudar de esto, es desconocer la razón de la cosa; no haber vivido en España durante estos últimos años y visto el incremento creciente, avasallador de entidades, más ó menos pedagógicas (esto aparte), pero, sin duda, simpáticas á los padres de los alumnos y aún á estos mismos; entidades, más ó menos poderosas, pero casi siempre con superiores elementos de resistencia y mejores armas que sus «antagonistas», excelentes Maestros, pero casi siempre pobres.

No hablemos de los Maestros que «viven» (milagrosamente, casi siempre) dando lecciones en casa de sus alumnos; no hace mucho, se ocupaba de «un ramo» de ellos una notable Profesora de Normal llamándolos «parias». Calculando en diez pesetas mensuales lección de una

hora diaria, y en seis las lecciones que pueda dar un Maestro, resultan *dos* pesetas diarias, para retribuir un trabajo que le ocupa todo el día; pues hay que añadir el tiempo necesario para trasladarse de una á otra casa (no siempre próximas), así como el que se agrega «insensiblemente» á la hora señalada. Además, no se olvide lo inseguro de la retribución convenida, pues hay ausencias de alumnos, enfermedades ó faltas de lecciones que restan no poco de las dos pesetas diarias consignadas por este concepto. Estas y otras consideraciones, al alcance de todos, hacen que la enseñanza, en estas condiciones no sea considerada por el Maestro como un fin, sino como medio compás de espera, de ulteriores miras.

Consecuencia de todo esto, que el Maestro recién salido de la Normal, dirige sus pasos hacia la enseñanza oficial. Veamos en ésta lo que se ofrece de bueno.

Para ingresar en ella, cuenta con dos medios: la oposición y el concurso único. De las oposiciones, ya trataremos más adelante, y vengamos á tratar del mencionado concurso único.

A él acuden Maestros que desempeñan escuelas de la categoría de oposición, y que, por primera razón de preferencia, vienen á ocupar los primeros lugares, es decir, escuelas de 625 pesetas.

Siguen á éstos, no pocos Maestros que desempeñan durante largos años escuelas de 625 pesetas y se trasladan á otras del mismo sueldo, ó de sueldo inferior. Lo mismo ocurre con los de 500 pesetas, y si queda «sobrante» alguna de esta dotación, la ocupan los *auxiliares gratuitos*, quedando los *interinos*... con algunas pesetas de menos, empleadas en expedientes de solicitud.

Bastantes miles de Maestros pueden testificar el rigorismo de nuestras apreciaciones; nadie desconoce la lamentable situación de los Maestros interinos; algo se «prepara» para suavizar su suerte; pero el resultado es que ellos tocan muy de cerca las malas consecuencias de la provisión de escuelas; que la enseñanza se resiente con el cambio frecuente de Profesores; pueblos que protestan; graves perjuicios para la cultura nacional, y, á todo esto, el remedio en la mano, facilísimo, pronto, como ya llevamos indicado en «platos» anteriores. El escalafón general de Maestros públicos.

Somos de los convencidos, y á tesón pocos nos ganan. Insistiremos cuanto sea preciso.

Como justa compensación al punible descuido en que se tiene á la escuela, ya se anuncian reformas en Normales é Inspección, y de «cuajar» lo indicado, dispondremos de un «alto» Centro de «elevada» cultura profesional, dirigido por «eminencias» pedagógicas. A todo esto, se ol-

vidan derechos reales, nacidos de estudios aprobados oficialmente y títulos expedidos con destinos taxativa, explícitamente determinados; pero ya nuestros oídos se acostumbran al estampido del cañón, y no se asustan del lejano ruido del trueno. ¿Qué exageramos? Pues hechos son amores... y dispuestos nos tiene, quien dude, á probar la verdad de lo dicho.

Siempre hemos atacado con vigorosa nobleza cuanto ha sido obstáculo para el progresivo y necesario avance del Magisterio primario; jamás hemos callado aquello que pudiera no ya perjudicar, sino entorpecer, detener el progreso de la educación del pueblo; por eso, en nuestro espíritu de justicia, hemos patentizado el disgusto producido por decretos dictados no ha mucho, y en los cuales no resplandece el espíritu que quisiéramos brillase en toda disposición oficial; pero el tiempo vendrá á darnos la razón que nos asiste, partiendo, por de pronto, precisamente la iniciativa del acto de justicia del autor «de derecho» que va viendo claro en asunto importantísimo para el Magisterio, conociendo, al parecer, el alcance, medios y fin de recientes decretos, y procurando dar una satisfacción de progreso verdaderamente liberal.

Pero un temor nos asalta, justificado por la intranquilidad de espíritu, ¿se acertará con la fórmula? porque es hermoso eso de la coeducación, medio internado, becas, pensiones en el extranjero... ¿Licenciados y doctores en Ciencias y Letras? Siempre hemos defendido que la carrera del Magisterio primario, del profesorado Normal, Inspección y Secretarías de Juntas provinciales formaban un cuerpo aparte independiente de otras carreras del Estado. A nadie se le ocurre autorizar al Maestro Normal, aunque sea un sabio, para que desempeñe una cátedra de segunda enseñanza, y una de dos, ó el Maestro Normal vale ó no vale; si lo primero, sobran los licenciados y doctores aludidos; y si no vale, culpa es de quienes legalmente le autorizaron para el desempeño de cargos apropiados á su título.

Para terminar, venga pronto la rectificación, que más honra dará á su autor que un inconsiderado tesón de sostener lo hecho á contraviento y marea, por encima de la opinión imparcial. Abajo murallas que aprisionan sin remota seguridad de defensa. Si una buena intención viene expresada con caracteres de acierto, todos agradecerán lo hecho, olvidando lo pasado y aplaudiendo al hombre que, como tal, puede equivocarse, pero que, como caballero, confiesa noblemente su error y rectifica á tiempo.

“Las Memorias,,

En el número 24 de este semanario, correspondiente al día 11 del corriente mes, hemos publicado los temas que han de ser objeto de «Las Memorias» que todos los Maestros, tanto los propietarios como los interinos, auxiliares, sustitutos y profesionales, vienen obligados á escribir durante la vacación canicular, y á remitir antes de 1.º de Septiembre al señor Director del Instituto general y técnico de la capital, Presidente de la Comisión técnica, agregada á la Junta de Instrucción pública de la provincia.

Hemos hecho un estudio detenido de cada uno de los temas del tercero y cuarto grupos que corresponde desarrollar á nuestros profesores de la provincia; y, á decir verdad, ninguno de ellos ofrece grandes dificultades para su desenvolvimiento.

De sobra sabemos que los Maestros, y muy especialmente las Maestras de escuelas incompletas, que tanto abundan en nuestra provincia, no se hallan acostumbrados á redactar largos escritos que se refieran á un mismo asunto; pero también es verdad que los obstáculos parecen más grandes mirados desde lejos que cuando se atraviesan, y que no habrá entre nosotros ningún profesor ni profesora que, si quiere y se decide, no cuente con fuerzas suficientes para llenar su cometido.

Claro es que se requiere hacer precisamente un estudio detenido del tema, ordenar los puntos que ha de abarcar, formar, digámoslo así, una especie de programa para la exposición razonada y metódica de lo que se va á decir; pero después de hecho esto, ya no hay dificultad imposible ni difícil de vencer.

Además el trabajo que se pide, por su misma naturaleza y condiciones, ha de ser sencillo de toda sencillez, libre de toda ampulosidad y de frases rebuscadas, acomodado á las condiciones del tema que se elija, y propio de Maestros, acostumbrados ya por la índole de nuestra profesión, á exponer las ideas lisa y llanamente sin galas retóricas de ninguna especie.

Con la misma sencillez y naturalidad con que damos las lecciones diarias á los niños, debemos redactar nuestros temas, y en esto precisamente ha de consistir el mérito de esta clase de trabajos.

Bueno será que consultemos los temas, después de redactados con nuestros mismos profesores, con el fin de que nos corrijan algún mal giro de la frase, alguna falta de construcción gramatical, en que fácilmente caen aún los avezados á escribir con frecuencia para el público; pero de aquí no podemos pasar de ningún modo, sin menoscabo de nuestra propia

dignidad y de nuestro buen nombre profesional.

Encomendar la redacción de estos sencillísimos trabajos á personas ajenas á la profesión, sería lo mismo que confesar de plano nuestra más crasa ignorancia y nuestro poco valer, y daríamos con ello armas muy poderosas á los que ya dicen, y lo dicen sin razón, que nuestra clase está atrasadísima y que en nosotros está la principal causa de la incultura de la Nación.

No debe haber, pues, un solo Maestro que deje de redactar su tema, valiéndose de sus propias fuerzas, y sin acudir á manos mercenarias, que además de hacerle pagar su trabajo, lo han de desacreditar después.

Por otra parte, las Memorias han de ser examinadas y calificadas por la Comisión técnica, compuesta en su mayoría por Maestros, y han de llevar al pie una nota del Inspector, en la que se exprese con la mayor claridad si las aptitudes técnicas reveladas en ellas están en relación con los resultados obtenidos por sus autores en la práctica de la enseñanza. De manera que toda Memoria que se aparte de las condiciones de sencillez y de modesta instrucción en que por necesidad vivimos los Maestros, conducirá á su autor, no al premio ni á la nota de sobresaliente que pretenda obtener, sino á un espantoso ridículo.

Y no queremos decir con esto que no vendrán escritos razonados y sencillos hechos por Maestros y Maestras que no merezcan y no obtengan esa honrosa nota de sobresaliente, que sí los habrá, y tal vez más de los que nosotros sospechamos; pero su mérito estará en la sencillez y en la sinceridad que tanto recomendamos.

Y para que nuestros lectores queden bien enterados de cuanto hay preceptuado respecto de este asunto de las Memorias, transcribimos á continuación los artículos del Real decreto que hacen referencia á estos trabajos.

Artículo 38. Las Comisiones técnicas provinciales..... tienen por objeto principal estudiar y calificar las Memorias de carácter técnico ordenadas por la Junta Central de primera enseñanza al profesorado de las escuelas públicas en cada provincia.

Artículo 39. ...Una vez publicados en el *Boletín oficial* los temas, escogerá cada Maestro uno del grupo asignado á la categoría de su escuela para redactar la Memoria correspondiente durante el período de vacaciones caniculares. Escribirán los Maestros estas Memorias de su puño y letra, las firmarán y rubricarán en la última página, y harán constar en la primera: el nombre y apellido del autor, la localidad en que presta sus servicios profesionales, la clase y grado de la escuela que sirva y la dotación que anualmente perciba.

Las Memorias deberán constar de quince á veinte páginas con doce ó catorce líneas cada una, de letra regular é inteligible; y una vez terminadas en la forma que aquí se preceptúa, las dirigirán antes del día 1.º de Septiembre al Director del Instituto, Presidente de la Comisión técnica de la provincia.

Las Memorias serán calificadas con las notas de sobresalientes, notables, buenas, medianas y no aprobadas.

Las calificadas de sobresalientes y no aprobadas serán elevadas á la Junta Central de primera enseñanza para los efectos que se expresan á continuación:

El Inspector de primera enseñanza hará constar al pie de cada Memoria de las sobresalientes y de las no aprobadas si las aptitudes técnicas reveladas en ellas están en relación con los resultados obtenidos por sus autores en la práctica de la enseñanza, y la Junta Central tendrá muy en cuenta estas notas para la calificación definitiva de dichas Memorias.

También remitirán los Inspectores á la Junta Central de primera enseñanza en la primera quincena de Septiembre una relación de los Maestros y Maestras de su provincia que no hayan cumplido con el deber de redactar dichas Memorias.

La obligación de escribir las Memorias es extensiva á todos los Maestros y Maestras, tanto propietarios como interinos, sustitutos y provisionales.

Los nombres de los que dejaren de cumplir este servicio por primera vez serán publicados en el *Boletín oficial* de la provincia, haciendo constar la causa; y por segunda vez se anotará además la falta en su hoja de servicios como nota desfavorable.

Estos últimos no podrán ingresar por antigüedad ni por méritos en el escalafón para el aumento gradual de sueldo, ni podrán ascender hasta que en años sucesivos presenten Memorias que sean aprobadas.

SECCIÓN OFICIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Relación definitiva de cantidades que tienen de vengadas y que deben percibir por aumento gradual de sueldo los Maestros y Maestras, ó sus respectivos herederos, por el expresado emolumento desde 1867 á 30 de Junio de 1881, según la liquidación hecha por esta Junta y con arreglo á las instrucciones publicadas en el *Boletín oficial* de 21 de Enero de 1907 por la Excm. Diputación provincial:

NOMBRES Y APELLIDOS	Importa la liquidación	
	Ptas.	Cts.
Alejandro Riberola.....	700	
Andrés L. Ferrer.....	700	
Andrés Piniés.....	700	
Antonio Altemir.....	500	
Antonio Buisán.....	847	70
Antonio Franco.....	573	06
Antonio Lachén.....	1750	
Antonio Laplana.....	1750	
Antonio Loarre.....	358	47
Antonio Pérez.....	103	53
Antonio Secorún.....	566	38
Angela Arnal.....	712	50
Ana Nicolás.....	948	26
Antonia Romo.....	150	42
Antonia Ruiz.....	825	
Benito Ascaso.....	99	31
Benito Clavería.....	214	86
Benito J. Gil.....	250	
Bernabé Cajal.....	225	98
Bienvenido Giménez.....	254	86
Bonifacio Favós.....	1050	
Bonifacio Jordán.....	700	
Benita Barba.....	450	
Carlos Bernad.....	1750	
Clemente Manzana.....	250	
Constantino Bonet.....	5	28
Constancia Lafuente.....	191	66
Desiderio García.....	72	91
Domingo Brun.....	419	09
Domingo Sánchez.....	600	
Domingo Riu.....	700	
Domingo Vivas.....	216	38
Damiana Casterad.....	700	
Dolores Pueyo.....	448	19
Dolores Salís.....	250	
Dorotea Lacasa.....	250	
Eusebio Giménez.....	281	25
Esteban Marsó.....	614	72
Esteban Villalba.....	700	
Eugenia Pérez.....	250	
Eulalia Naval.....	375	
Fermín de Salías.....	434	58
Félix Velázquez.....	700	
Fernando Juste.....	381	50
Florencio Víu.....	152	22
Francisco Azón.....	700	
Francisco Araus.....	451	25
Francisco Artero.....	74	03
Francisco Ciudad.....	1050	
Francisco M. ^a Hervás.....	700	
Francisco Ponce.....	66	66
Francisco Pradilla.....	1050	
Francisco Solárs.....	732	21
Francisco Royo.....	177	43
Francisco Torradellas.....	700	
Francisco Urcia.....	700	
Gregorio Gimeno.....	34	70
Jerónima Villa.....	250	
Gonzala Gosat.....	250	
Hermenegildo Jaime.....	700	
Hilario Ciprés.....	450	
Hermenegildo Buil.....	300	97
Hipólita Comas.....	250	
Ignacio Muro.....	320	98

NOMBRES Y APELLIDOS	Importa la liquida- ción	
	Ptas.	Cts.
Isidoro Favós	923	60
Ignacia Pi.....	250	
Isabel Bertolín.....	500	
Jacobo Redón.....	1750	
Joaquín Español.....	1003	13
Joaquín Oliván.....	700	
Joaquín Liesa.....	697	91
Joaquín Clemente.....	1250	
Joaquín Pueyo.....	1050	
Joaquín Luid.....	700	
Joaquín Rivera.....	700	
Joaquín Sampietro.....	700	
Joaquín Sanclemente.....	113	61
Joaquín Solanilla.....	175	
Joaquín Tomás Catalán.....	1384	72
José Bertolín.....	275	
José Abad.....	175	62
José Cuello.....	179	57
José Grao.....	1750	
José Castejón.....	100	
José Betrán.....	418	47
José Gonzalvo.....	79	17
José Lorente.....	787	50
José Orduna.....	700	
Juan Domingo Cebrián.....	1050	
Juan Coronas.....	147	08
Juan Crisóstomo Ruiz.....	198	20
Juan Tomás Glaría.....	920	21
Juan Gil é Ipas.....	425	
José Samartín.....	45	84
Julián Díaz.....	700	
Julián Garós.....	1057	63
Josefa Aquilué.....	825	
Josefa González.....	222	92
Josefa López.....	700	
Juliana Constante.....	250	
Lázaro Casaus.....	1584	71
Leandro Falceto.....	700	
Lorenzo Lafarga.....	1338	18
Lorenzo Santamaría.....	599	86
Lucas Puente.....	260	41
Luciano Trasobares.....	170	55
Luis Cajal.....	700	
Luis Marcuello.....	224	86
Luis Salinero.....	253	33
Manuel Barraca.....	172	34
Manuel Pueyo.....	638	32
Manuel Gros.....	700	
Manuel Palacio.....	700	
Manuel Pérez.....	250	
Mariano Martínez.....	664	15
Mariano Oto.....	87	50
Mariano Pueyo.....	700	
Mariano Pueyo Labad.....	1050	
Mariano Chesa.....	87	76
Mariano Sánchez.....	1750	
Martín Aineto.....	1750	
Miguel Dieste.....	83	33
Miguel Frago.....	700	
Miguel Salamero.....	700	
Manuela Barba.....	250	
Manuela Villega.....	250	
María Buisàn.....	700	
María Catalán.....	250	

NOMBRES Y APELLIDOS	Importa la liquida- ción	
	Ptas.	Cts.
María Castanera.....	1075	
María Dueso.....	450	
Mariana Sobrevía.....	700	
Marciala Mora.....	250	
Micaela Alcántara.....	222	36
Mónica Castán.....	250	
Nieves Celaya.....	250	
Orosia Sánchez.....	157	22
Orosia Villacampa.....	229	16
Pablo Villar.....	238	12
Pascuala Barba.....	90	94
Pascual Blesa.....	725	
Pascual Lalana.....	250	
Pedro Blanco.....	700	
Pedro Casajús.....	437	50
Pedro Pérez Orax.....	1050	
Pedro Salinas.....	1050	
Pedro Sanmartín.....	700	
Pedro Tardós.....	1050	
Paulina Solsona.....	825	
Petra Lafuente.....	1075	
Pilar Coronas.....	250	
Pilar Lafuente.....	1012	50
Rafael Serrano.....	1050	
Ramón Beltrán.....	562	95
Ramón Castro.....	700	
Ramón Escartín.....	450	
Ramón Forradellas.....	700	
Ramón Lahuerta.....	200	
Ramón Mata.....	2	07
Romualdo Clavería.....	700	
Romualdo Salcedo.....	825	
Ramón Gascón.....	614	58
Ramona Sesé.....	250	
Rosa Baquer.....	250	
Rosa Carilla.....	390	28
Santiago Santacruz.....	64	03
Sebastián Fguera.....	250	
Sebastián Flumanal.....	250	
Tomás Esteva.....	3	89
Teresa Bernad.....	250	
Vicente Bestué.....	700	
Vicente Constante.....	865	62
Vicente Sanclemente.....	700	
Vicente Solanilla.....	1552	42
Vicente Vilas.....	425	
Víctor Zurita.....	175	14
Victoria Castells.....	1050	
Total.....	99370	60

Huesca 6 de Junio de 1908 —El Gobernador Presidente, José María Solano.—El Secretario interino, José Fatás.

Crónica provincial

Abonarés

Publicamos en este número la relación de Maestros que tienen devengadas cantidades por aumento gradual de sueldo, correspondiente à los años económicos de 1867 à 1881, y en el anterior repro-

dujimos las instrucciones dadas por la Excma. Diputación provincial para que los Maestros interesados ó sus herederos sepan los procedimientos de que se han de valer para poder recoger los «abonarés» de referencia.

Dichos documentos se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia; pero para su entrega se necesita orden escrita del oficial letrado de la Diputación provincial.

Subvención

Por Real decreto de fecha 5 del actual ha sido concedida una subvención del Estado al Ayuntamiento de Esplús, importante 12.466 pesetas 14 céntimos, cincuenta por ciento del valor de las obras que se han de levantar para dos escuelas públicas en dicho pueblo, cuya suma será entregada al contratista á medida que se construye el edificio, y dentro de un plazo que no excederá de cuatro años.

Nombramientos

Por el Rectorado, y con fecha 29 de Mayo, han sido nombradas en virtud de oposición, Maestras de las escuelas de párvulos de Ayerbe y de niñas de Ballobar D.^a Enriqueta Fairen y D.^a Narcisa Herrera, respectivamente.

* *

Y por la Subsecretaría ha sido nombrada Maestra interina de la escuela de niñas de Monzón, doña Epifania Almonacid Pacheco.

Clasificación

El Maestro de niños de Monzón, nuestro amigo y compofesor D. Ramón Pueo Sierra, ha presentado en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia su expediente de clasificación. No se ha cursado ya á la Superioridad por que adolece de pequeñas deficiencias que ha de subsanar el interesado.

Un ángel al cielo

La ilustrada Maestra de Estiche, nuestra compofesora D.^a Teresa Pérez, ha tenido la desgracia de perder á su amada hija Teresina, ángel de tres años de edad que era el encanto de los padres y de un hogar dichoso. Le deseamos resignación cristiana para sobrellevar tal dolor.

La fiesta escolar

El día 12 del corriente mes, á las cuatro de la tarde y previa convocatoria, se reunieron en uno de los salones de la Excma. Diputación provincial los señores Gobernador civil, Presidente; ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis; D. Julio Sopena,

Senador del Reino; Presidente de la Excma. Diputación provincial; Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital; Director del Instituto; Director de la Normal de Maestros; Vicepresidente de la Comisión provincial; Deán del excelentísimo Cabildo de la Catedral; Rector del Seminario; los Vocales de la Junta de Instrucción pública, D. José Erice, D. José Benedicto, D. Manuel Bescós y don José María Claver; los Vocales de la Junta local de primera enseñanza, D. Orencio Piracés, D. Juan Atarés, D. Ramón Mayor, D. Javier Cavero, D. Saturnino Baquer, D. Julio Pellicer, D. Leopoldo Urzola, D.^a Feliciano Barón, D.^a Felisa Campaña; los señores Delegado de Hacienda, Juez municipal, jefe de Estadística, Jefe de Obras públicas, Prior del Capítulo de San Lorenzo, Párrocos de San Pedro y Santo Domingo, Presidente del Colegio Médico, Vicepresidente de la Junta protectora de la infancia, Director de la Academia Politécnica, Presidente del Centro de labradores, Presidente del Círculo de obreros, Presidente del Centro Aragonés, Director de *El Diario de Huesca*, Director de la *Voz de la Provincia* y Director de *Alma de Garibay*; el señor Gobernador declaró abierta la sesión, y dispuso se diera lectura á los artículos del Real decreto de 20 de Diciembre último que hacen referencia á la fiesta escolar, con carácter provincial. Después de leídos ordenó se diese cuenta de los trabajos preliminares que para este asunto tenía hechos la Junta provincial, y enterados los señores concurrentes, el señor Presidente, en elocuentes y sentidas frases encareció la importancia que tiene la fiesta escolar, su carácter esencialmente educativo, la orientación actual de la Pedagogía moderna, que tiende más á educar que á instruir, manifestando á la vez que el acuerdo previo de la Junta provincial no era otra cosa que un bosquejo de la idea, un punto de partida para la celebración de la fiesta, traído á la Junta magna que se estaba celebrando para someterlo á su aprobación; hizo ver la conveniencia de que la fiesta escolar coincide con las próximas fiestas locales de San Lorenzo; y terminó encareciendo en brillante período la importancia de la gira escolar, en la que pueden tomar parte conjuntamente todos los niños de la ciudad, lo mismo los que asisten á las escuelas públicas que los concurrentes á los colegios privados, con lo cual se conseguiría, además de la distracción propia de los escolares, inculcar en sus tiernos corazones el sentimiento sublime de la fraternidad. Lo propuesto por el muy ilustre señor Gobernador fué acogido con entusiasmo por los concurrentes, y aprobado por unanimidad.

Se pasó á tratar de la cuestión económica, y don Manuel Batalla, Presidente de la Excma. Diputación provincial, en sentidas y elocuentes frases hizo presente que aunque el decreto de referencia ordena que la Diputación incluya en su presupuesto

para estos gastos de la Junta la suma de 500 pesetas, en el del presente año no había podido hacerse tal consignación por haber precedido la aprobación del presupuesto provincial á la publicación del Real decreto de 20 de Diciembre último; pero que sin embargo, recomendaría con el mayor interés á la Comisión provincial acordase lo pertinente para la entrega á la Junta de la expresada suma sacada del capítulo de imprevistos, con el fin de atender á los gastos que ocasione la fiesta escolar. Análogas manifestaciones hizo el señor Alcalde con relación al Excmo. Ayuntamiento de su presidencia.

Se acordó en definitiva:

1.º Celebrar un Concurso pedagógico en el que puedan tomar parte todos los Maestros y Maestras de la provincia, adjudicándose doce premios á los que más se hayan distinguido en el fomento de la educación é instrucción popular, lo que se probará con documentos que acrediten el mayor número de instituciones pedagógicas que hayan creado anejas á la escuela, como son: Bibliotecas populares, Museos, Cajas de Ahorro, Excursiones escolares, Fiestas del Arbol, Asociaciones humanitarias de protección á los niños pobres, Asociaciones protectoras de animales y plantas, etc. etc.

2.º Celebrar una procesión cívica en la capital y distribuir premios á los niños que más se hayan distinguido por su buen comportamiento y por su asistencia escolar.

3.º Verificar una gira campestre y distribuir entre los niños pobres una merienda, cuyos gastos podrán costearse con los fondos que proporcionen la Excmo. Diputación provincial y el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

4.º Nombrar una Comisión ejecutiva compuesta de los señores que se mencionan á continuación: Presidente, Excmo. Sr. Gobernador civil.

Vocales: Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis; D. Julio Sopena, en su calidad de Senador del Reino; Alcalde de la capital; Director del Instituto; Director de la Normal; Rector del Seminario; D. Orenco Piracés; D. Ildefonso Colmenares; las dos señoras Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública; las dos señoras Vocales de la Junta local de primera enseñanza; D. Ramón Mayor y D. Leopoldo Urzola; con lo que terminó la primera parte de la sesión magna de la fiesta escolar.

Quedóse en el salón la Comisión ejecutiva, y acordó nombrar una ponencia compuesta de los señores Rull, Mayor y Urzola, con objeto de estudiar los medios más adecuados para llevar á cabo la fiesta escolar, y presentar en tiempo oportuno, en conjunto y en detalle dichos trabajos á sus compañeros de Junta para su definitiva aprobación; con lo que se dió por terminada la sesión á las cinco y media de la tarde.

Oficial de Contabilidad

Ha sido puesto en posesión de su nuevo cargo el oficial de Contabilidad de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, D. Ildefonso Sánchez Ibáñez.

Dámosle la bienvenida y deseamos que le sea grata la estancia entre nosotros.

Obituario

El 19 del actual subió á la Gloria desde Azlor, el precioso niño Federico Mascaray Banzo, de tres años de edad, hijo de nuestro muy distinguido amigo D. José, muy competente profesor de aquel pueblo.

Sírvalos de lenitivo al dolor que les causará la pérdida del hijo queridísimo, la piadosa consideración de que tienen un ángel en el cielo.

Datos

Para completar el expediente de pensión de viudedad de D.ª Fernanda García Alegre, viuda de don Ramón Victoriano Sánchez, Maestro que fué de Embún, la Junta Central de Derechos pasivos ha reclamado certificado de defunción de la primera mujer del causante, con expresión de si quedaron ó no hijos de aquel matrimonio; y certificado expedido por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, en el que se haga constar desde qué fechas figuró el Sr. Sánchez en las categorías segunda y tercera del escalafón de Maestros de esta provincia.

Cuenta trimestral

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, en sesión de fecha 4 del actual, aprobó la cuenta del primer trimestre de este año, correspondiente á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Devolución de haberes

La misma Junta, en 11 del corriente mes, acordó se remitan á esta provincial de Instrucción pública 73 pesetas 11 céntimos, procedentes de cantidades que dejó devengadas á su fallecimiento el Maestro jubilado de Azara, D. Francisco López.

D.ª Isidra Larrosa, viuda de D. Mariano Catalán, Maestro jubilado que fué de Barbastro, reclama de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio la devolución de 152 pesetas con 39 céntimos, que dejó devengados su difunto esposo á su fallecimiento.

También ha incoado expediente, que ya ha sido tramitado á la Superioridad, solicitando la pensión que en derecho le corresponda.

Recibo

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha acusado recibo á la de Instrucción pública

de esta provincia de una transferencia de crédito importante 3.356 pesetas con 78 céntimos, procedentes de descuentos.

Para fuera de la provincia

La Junta de Zaragoza ha remitido á la de esta provincia el nombramiento de D.^a Ramona Mayayo, Maestra de Suelves, para la escuela de Esco; y el de D.^a Consuelo Pardos, Maestra de Beranuy, para la auxiliaría de párvulos de Sástago. Ambos nombramientos han sido ya comunicados á las interesadas.

Descuentos

Los Habilitados de Maestros de esta provincia han ingresado en la sucursal del Banco de España en esta capital, por descuentos del mes de Abril las sumas que se expresan á continuación:

	Ptas.	Cts.
Habilitado de Barbastro.	471	47
» Benabarre.	348	56
» Boltaña	605	10
» Fraga.	321	61
» Huesca.	634	10
» Jaca.	533	27
» Sariñena.	243	17
» Tamarite	143	12
TOTAL	3300	40

Resolución del concurso

El ilustrísimo señor Rector del Distrito Universitario de Zaragoza, con fecha 12 del actual, ha dado solución al concurso único de esta provincia, correspondiente al pasado mes de Febrero, con los siguientes nombramientos:

Maestros

- D. Nicolás Sánchez, para la escuela de Ponzano.
 Antonio Benedet, para la de Espiús.
 Juan José Dieste, para la de Selgua.
 Ramón Dieste para la de Bierge.
 Pedro Arnal, para la de Costean.
 Joaquín Castel, para la de Castellazuelo.
 Cándido Ciprián, para la de Riglos.
 Manuel Espluga, para la de Bailo.
 Martín Borobio, para la de Sallent.
 Antonio Calvera, para la de Rodellar.
 Vicente Brinquis, para la de Nachá.
 Manuel Villa, para la de Salinas de Jaca.
 Enrique Pemán, para la de Lanuza.
 José Baro Ibars, para la de Torres de Barbués.
 Carlos Roca, para la de Monesma y Morilla.
 Andrés Betrán, para la de Aratorés.
 Pablo Soler, para la de Puértolas.
 Martín Villalvilla, para la de Burgasé.

Maestras

- D.^a Josefa Ciprés, para la escuela de Lierta.
 Carmen Rivas, para la de Pomar.
 Eladia Salinas, para la de Sallent.
 Dolores Rodríguez, para la de Ibieca.
 Patrocínio Martínez, para la de Albalatillo.
 Concepción Borruei, para la de Sariñena (auxiliaría).

- Prima Bartolomé, para la de Callén.
 Juliana Espiérrez, para la de Plan.
 Teresa Farre, para la de Alfántega.
 Magdalena Raso, para la de Piracés.
 Juliana Janín, para la de La Paúl.
 Isabel Borruei, para la de Oto.
 Rafaela Salamero, para la de Almudafar.
 Concepción Puértolas, para la de Mipanas.
 María Gracia Abertín, para la de Ascara.
 Rosa Cabanes, para la de Güel.
 Ramona Mayayo, para la de Vinacua.
 Consuelo Villacampa, para la de Urdués.
 Raimunda García, para la de Cortillas.
 Antonia Lacasta, para la de Lúsera.
 María Allué Castanera, para la de Estaña.
 Paula González, para la de Jánovas.
 Matilde Talón, para la de Alins.
 Rosario Castro, para la de Santa Justa.
 Rosa Ferraz, para la de Literá y Chiriveta.
 Miguela Ariño, para la de Arro.
 Magdalena Clavero, para la de Sos y Sesué.
 Bernardina Naval, para la de Valle de Bardají.
 Leonor Izquierdo, para la de Barbaruéns.
 Natividad Pérez, para la de Javierre del Obispo.
 Luisa Borell, para la de Noales.
 Isabel Andrés, para la de Fragonal y Lastiesas.
 Gregoria Clemente, para la de Escualín.
 Enriqueta Rovira, para la de Tella.
 Ascensión Guiral, para la de Buera.
 Jacinta Vives, para la de Senz y Viú.

Los nombramientos están firmados con fecha 12 del actual, y los agraciados tienen el plazo de cuarenta y cinco días, contados desde la fecha en que se hicieron, para tomar posesión de sus nuevas escuelas.

Los títulos administrativos han sido remitidos á las Juntas locales de primera enseñanza, donde deberán recogerlos y reintegrarlos los interesados con póliza de una peseta.

Todos los Maestros tienen obligación de dar cuenta á la Junta provincial de la fecha en que cesan en las escuelas que dejan vacantes, y de la fecha en que son puestos en posesión de sus nuevas escuelas. Es este un trámite cuyo cumplimiento no puede excusarse sin perjuicio de los mismos interesados y de la buena marcha administrativa de la Junta y de las respectivas habilitaciones.

Al cielo

Ha subido á la Gloria á los cuatro años de edad en Zaragoza, un niño, preciosa criatura, hijo de nuestro querido compañero, ilustrado Profesor de Benasque, D. Esdras M. Cortés.

Participamos del dolor que sufren en estos momentos los atribulados padres y sus familias.

Questiones Pedagógicas

PRIMERA SERIE

Publicado por *El Magisterio Español*

PRECIO: 2'50 PESETAS

MAPA

Se ha puesto á la venta el de la provincia de Huesca.

PRECIO: 3 PESETAS

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.